

vera denunció el hecho de que se ocupaba con materiales, el único punto del pueblo que servía de mercado, para construir una casa en la confrontación del huerto y por la parte de Buiente, propiedad del D^a. Blasa Fernández de Alarcón, sin la necesaria autorización del Ayuntamiento, aparte de que los terrenos ocupados se hallaban destinados desde tiempo inmemorial al servicio público. = Resultando: que en 19 de Julio siguiente varios vecinos del pueblo de Corvera la Alta, presentaron una solicitud al Exmo Ayuntamiento manifestando que la plaza de la Iglesia era el sitio ocupado por los antedichos materiales de construcción, cuyos terrenos desde tiempo inmemorial eran los que venían utilizándose, para la exposición y venta de los productos agrícolas e industriales, y que la ocupante D^a. Blasa Fernández de Alarcón, debía utilizar esos materiales, dejando libre y expedido dicho terreno y que si de los mismos pertenecían a la expresada Sra alquiera pequeña parte, procedía la expropiación contingente, para que no sufriera perjuicio los intereses generales del pueblo: Resultando: que en 5 de Agosto de 1893, D^a. Blasa Fernández de Alarcón y Pareja, solicitó permiso para obrar una casa en Corvera la Alta, ocupando en parte los terrenos que constituyen la plaza de la Iglesia, según los planos que sin autorización de persona competente acompañan a la solicitud. = Resultando: que el Maestro de obras Don José Gallego, Ayudante del Arquitecto Municipal, expresa en su informe de 31 de Diciembre de 1894, que D^a. Blasa Fernández tiene título

